



AYUNTAMIENTO
DE
CASTRALVO
(TERUEL)

10
G. Civil 665/31

Excmo. Sr.

Núm. _____

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. certificado facultativo en el que se acredita mi estado de salud, por tal motivo me impide desempeñar el cargo que ostento de Alcalde de este Ayuntamiento, con el ruego de que si abien lo tiene, se proceda al nombramiento del expresado cargo, ya que se halla vacante mas de dos años.

Lo que le participo a V.E. para que resuelva lo que en Justicia proceda.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Castralvo 27 de Mayo de 1959.
El Alcalde

Mariano Utrillas



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de

TERUEL



CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA

DERECHOS AUTORIZADOS POR EL ESTADO

Total Certificado 30 pesetas



MODELO A

Serie J

Nº 705289



CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Colegio de Teruel

Don Fernando Lopez Jimenez, Fernando
en Medicina y Cirugía, con residencia en Teruel, edificio Telular de Castaño
inscrito con el número 14 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia,

CERTIFICO: Que Mariano Utilla Utilla, natural
y vecino de Castaño (Teruel) de 47 años
de edad, padeciendo de fiebre de Malta, con
secuelas a las articularidades de ambas piernas
y al intestino por cuya causa debe guardar
el mayor reposo posible, hasta su curación
y no se puede dedicar al trabajo ni
actividades que requieran salir de
su domicilio

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de el interesado
expido el presente CERTIFICADO en Teruel
a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve

Fernando Lopez

NOTA.—Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este certificado sea extendido



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado

Núm.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CASTRALVO, A FAVOR DE DON CRESCENCIO CONEJERO
MINGUEZ.

- 1 Oficio- propuesta de este Gobierno Civil
- 2 Informes de la Guardia Civil relativos al propuesto.
- 3 Informes de la Jefatura Provincial del Movimiento.

17 Octubre

9



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

Sección 2.ª

Núm. 94-17

Excmo. Sr.:

Examinada por esta Dirección la comunicación de V. E., e informes que la acompañan, de fecha 17 actual

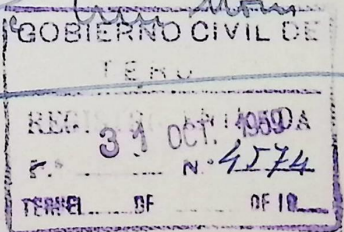
..... en la que manifiesta haber acordado nombrar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CASTRALVO a D. Crescencio Conejero Minguez lo que participa a este Departamento en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 62 de la Ley de Régimen Local.

Este Centro expresa su conformidad al nombramiento citado, manifestándose así para su conocimiento y efectos procedentes, y debiendo V. E. comunicar la fecha de posesión del designado para el cargo, tan pronto como la misma tenga lugar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, a 22 de octubre de 1959.

EL DIRECTOR GENERAL,



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 1.º

Número 816

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y previa conformidad del Ministerio de la Gobernación, con esta fecha he acordado designarle para ocupar el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CASTRALVO, de esta provincia, debiendo tomar posesión del cargo con arreglo a las formalidades prescritas en la vigente Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y demás efectos, extendiéndose esta credencial con el fin de acreditar su nombramiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 2 de Noviembre de 195

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. D. CRESCENCIO CONEJERO MINGUEZ

CASTRALVO

NOTA—Al contestar cosígnese Negociado y Número

AYUNTAMIENTO
de
CASTRALVO
(Teruel)

Excmo.Sr.

*1-
H. Ayuntamiento*

Tengo el honor de participar a V.E. que habiendo sido nombrado para el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento el vecino de esta localidad D.Crescencio Conejero Minguez, y ostentando por el mismo el cargo de Fiscal propietario, se a negado a tomar el cargo para el cual fué nombrado, alegando ostentar el cargo de fiscal.

Lo que le participo a V.E. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Castralvo 2 de Enero de 1960

El Alcalde

Mariano Utrille



Excmo.Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de

